

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil



CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
VILLOTA-RATTO C.LTDA.-----
CUANTIA: US\$ 120.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los seis (6) días del mes de Noviembre
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El
señor Ingeniero Civil don LUIS RATTO MEDINA quien
declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
GERENTE de la Compañía VILLOTA-RATTO C.LTDA.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito
que presenta para que sea agregado a la presente,
el mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el
ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en esta ciudad, a quien de conocer doy fe; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES
DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me
presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
N O T A R I O: Sírvase extender y autorizar en el

of

MEM. 144
D. OCT.

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en
2 la que conste la conversión de sucres a dólares del
3 capital social, aumento de capital y reforma de
4 estatutos sociales de la Compañía VILLOTA-RATTO
5 C.LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes:
6 P R I M E R A: OTORGANTE.- Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública el
8 señor Ingeniero Civil LUIS RATTO MEDINA, en su
9 calidad de Gerente y representante legal de
10 VILLOTA-RATTO C.LTDA., debidamente autorizado por
11 la Junta General, según nombramiento inscrito y
12 copia certificada del acta de la respectiva sesión,
13 que se insertarán como partes integrantes y como
14 documentos habilitantes de este instrumento.-
15 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) Por escritura
16 pública otorgada ante el Notario del cantón
17 Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, el seis
18 de marzo de mil novecientos setenta y nueve,
19 aprobada por la Intendencia de Compañías de
20 Guayaquil mediante Resolución número RL-cinco nueve
21 nueve seis del dos de abril del mismo año, e
22 inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil el
23 veintitrés de los mismos mes y año, se constituyó
24 la Compañía VILLOTA-RATTO C.LTDA. con un capital
25 social de cien mil sucres.- Por escritura pública
26 otorgada ante el Notario Doctor GUSTAVO FALCONI
27 LEDESMA, el cuatro de noviembre de mil novecientos
28 ochenta y siete, aprobada por la Intendencia de

of



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 2 -



1 Compañías de Guayaquil mediante Resolución número
2 ochenta y siete-dos-dos-uno-cero seis mil ciento
3 quince del cuatro de diciembre del mismo año e
4 inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de
5 los mismos mes y año, la compañía aumentó su capital
6 social a un millón ochocientos mil sucres y reformó
7 el artículo cuarto de los estatutos sociales.- Por
8 escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
9 Tercera del cantón, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,
10 el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y
11 cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías
12 mediante Resolución número noventa y cuatro-dos-uno-
13 uno-cero cero cero cuatro mil ciento cincuenta y
14 tres del seis de septiembre de mil novecientos
15 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
16 el catorce de octubre del mismo año, la Compañía
17 aumentó social en cinco millones doscientos mil
18 sucres, esto es, lo elevó a siete millones de
19 sucres.- La Junta General Extraordinaria de Socios
20 celebrada el cuatro de septiembre del dos mil
21 resolvió por unanimidad aumentar el capital social
22 en tres millones de sucres, convertir todo el nuevo
23 capital social de diez millones de sucres, a dólares
24 de los Estados Unidos de América, reformar el
25 artículo cuarto de los estatutos sociales, anular
26 los certificados de aportación expedidas en sucres y
27 emitir nuevos certificados en dólares de los Estados
28 Unidos de América.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-

1 Con los antecedentes expresados y de conformidad con
2 las resoluciones tomadas por la Junta General
3 referida en la cláusula anterior, el otorgante
4 Ingeniero Civil LUIS RATTO MEDINA, en calidad de
5 Gerente y representante legal de VILLOTA-RATTO
6 C.LTDA., debidamente autorizado por la Junta
7 General, declara: Primero: Aumento del capital
8 social.- Queda aumentado el capital social de
9 VILLOTA-RATTO C.LTDA., en la suma de tres millones
10 de sucres, mediante la emisión de tres mil
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
12 de mil sucres cada una, esto es, elevado a diez
13 millones de sucres, dividido en diez mil
14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
15 de mil sucres cada una.- Segunda: Suscripción y pago
16 del aumento.- Queda íntegramente suscrito el aumento
17 de capital y pagado en su totalidad en efectivo,
18 conforme se detalla en el texto de la Resolución
19 de Junta General antes expresada.- Tercero:
20 Conversión del capital social a dólares de los
21 Estados Unidos de América.- Queda convertido el
22 capital social de diez millones de sucres a dólares
23 de los Estados Unidos de América, al tipo de cambio
24 oficial de VEINTICINCO MIL SUCRES por dólar,
25 conforme consta en el acta de Junta General antes
26 mencionada.- Cuarta: Reforma del artículo cuarto de
27 los Estatutos Sociales.- Queda reformado el ARTICULO
28 CUARTO de los Estatutos Sociales al tenor de la





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to
Guayaquil

- 3 -



1 Resolución de la Junta General de Socios constante
2 en el acta respectiva que se incorpora al presente
3 instrumento.- Quinta: Anulación de certificados de
4 aportación en sucres y emisión de nuevos
5 certificados en dólares de los Estados Unidos de
6 América.- Quedan anulados los certificados de
7 aportación por el capital anterior de siete
8 millones de sucres, y, emítanse nuevos certificados
9 de aportación en dólares de los Estados Unidos de
10 América por el monto del presente capital
11 equivalente a cuatrocientos dólares, a base de una
12 participación por cada dólar conforme se establece
13 en el artículo cuarto de los estatutos sociales
14 arriba reformado y constante en el acta de la
15 sesión de Junta General que se incorpora al
16 presente instrumento.- C U A R T A: CORRECTA
17 INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- De conformidad con
18 el artículo undécimo de la Resolución Número
19 noventa y tres.uno.uno.tres.cero once de la
20 Superintendencia de Compañías, publicada en el
21 Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve
22 del seis de septiembre de mil novecientos noventa
23 y tres, y en su calidad antes invocada en ejercicio
24 de la representación legal de la compañía, el
25 otorgante Ingeniero Civil LUIS RATTO MEDINA,
26 acredita bajo juramento, la correcta integración
27 del capital social objeto de la presente escritura
28 pública de tal manera constante en el acta de Junta

Guayaquil, 25 de mayo de 1999.

Señor Ingeniero
LUIS RATTO MEDINA
Ciudad.



CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

[Signature]
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Estimado Ingeniero:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la
Compañía "VILLOTA RATTO C. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo a bien
reelegir a usted GERENTE de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Art. décimo noveno de la escritura de constitución celebrada
el 6 de marzo de 1979, ante el notario público Dr. Gustavo Falconí Ledesma,
inscrita en el Registro mercantil el 23 de abril del mismo año, tendrá Ud. la
representación legal y extrajudicial, a la que podrá obligar con su sola firma.

El estatuto social de la Compañía "VILLOTA RATTO C. LTDA.", fué
reformada mediante escritura pública de aumento de capital otorgada ante el
Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 4 de Noviembre de 1987, e inscrita en el
Registro mercantil el 23 de diciembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mi consideración, más
distinguida y desearte éxito en el ejercicio del cargo.

Muy atentamente.

[Signature]
ING. NESTOR VILLOTA BURGOS
Presidente.

Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 25 de mayo de 1999

[Signature]
ING. LUIS RATTO MEDINA.
C.T. N° 0900347840



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 31.987 Registro Mercantil No.
9.425 Repertorio No. 13.104

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos,
Guayaquil, 10 de mayo de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADIE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
5/10/99

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR.
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-0034784-0

LUIS RATTO MEDINA

1 DE NOVIEMBRE 1943

GUAYAQUIL - GUAYAS

RFC CIVIL 5 302 7377

GUAYAQUIL - GUAYAS DE 1943

Luis Ratto M
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA 1-3333 V-2222

DIVORCIO SUPERIOR INGENIERO CIVIL

LUIS RATTO

ELBA MEDINA

GUAYAQUIL 23 DE JULIO 1980

1 DE NOVIEMBRE 1986

331104

[Signature]

FECHA DE LA FORMALIDAD

[Fingerprint]

PULEGRA DEPELIDO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000



0646-041

090034784-0

RATTO MEDINA LUIS

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA

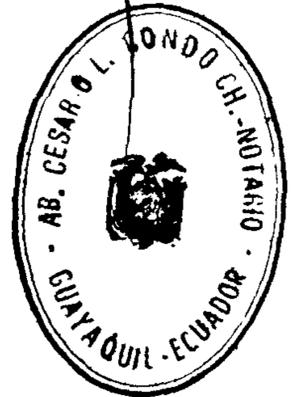
CERTIFICADO: Que esta xeroxopia
 es igual a su original.

[Signature]
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello
 confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que se-
 llo y firmo en siete fojas útiles xerox...-Guayaquil,
 a seis de Noviembre del año dos mil.

[Signature]
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al mar-

gen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima "VILLOTA-RATTO C. LTDA.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA, con fecha seis de marzo de mil novecientos setenta y nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente que por resolución número cero cero-G-IJ-cero cero cero siete ocho siete tres, del señor Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil (E), de la Superintendencia de Compañías, de fecha dieciocho de diciembre del dos mil, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, doce de enero del año dos mil uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la resolución No 00-G-IJ-0007873, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) el dieciocho de Diciembre del dos mil , queda inscrita la escritura que contiene el AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION DEL CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía VILLOTA RATTO C.LTDA de fojas 1.848 a 1.863, número 283 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 1.979 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura al margen de la inscripción respectiva .- 4.- Certifico: que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo un extracto con el número 69 de la presente escritura pública en la sala de este despacho.- Guayaquil, Enero veintidos del dos mil uno.-


DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. A.C.P.
trámite No 63964
valor \$ 61.20

